Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No MC-EAAR-14-2022

ANALISIS DEL SECTOR

LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A E.S.P realiza **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1860 del 2021, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la Empresa de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales

El Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 del Ministerio de Trabajo, en su Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control, Parágrafo 3. determina que: "El empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;" la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 expedida por el ministerio de trabajo en su Artículo 27 Tabla de Valores de los estándares mínimos: ítem del estándar 3.1.4. "Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador." Y la Resolución 1409 del 23 de julio de 2012 del Ministerio de Trabajo, En su Artículo 3. Obligaciones del Empleador, numeral 1 "Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales conforme a lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de la Protección Social o las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen." Y la resolución 2346 de 2007 expedida por el ministerio de la protección social "por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, y la Resolución 2646 de 2008 nos habla de la importancia de la Batería de Riesgo Psicosocial en la prevención de factores de riesgo psicosocial. Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No MC-EAAR-14-2022

factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de lo anterior y la falta de personal e infraestructura para ejecutar esta actividad, para la Entidad es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para satisfacer las necesidades planteadas en **REALIZACIÓN DE EXÀMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y SUS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS ESPECÍFICAS, Y BATERÍA RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A E.S.P.**

2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

En el Sistema General de Riesgos Laborales, para la población trabajadora afiliada al sistema, se han definido tres indicadores como son las tasas de accidentalidad, enfermedad laboral y mortalidad, los cuales buscan medir el impacto de las actividades de promoción y prevención que se realizan en las empresas, y las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL, que obedecen a políticas emanadas por el Gobierno Nacional (Ministerios de Salud y Protección Social y del Trabajo).

La tasa de accidentalidad hace referencia al número de accidentes calificados, la tasa de mortalidad corresponde al número de muertes por accidente y enfermedad calificados de origen laboral, y la tasa de enfermedad laboral corresponde al número de enfermedades calificadas como de origen laboral, todas con respecto a la población afiliada y en un período determinado.

Para hacer el seguimiento y monitoreo a las condiciones de salud y trabajo de la población trabajadora afiliada al Sistema General de Riesgos Laborales, se han consolidado en unas tablas de datos por ARL, actividad económica, departamento, año y mes; cuyas variables son: Empresas Afiliadas, Trabajadores afiliados dependientes, Trabajadores afiliados independientes, Presuntos accidentes de trabajo sucedidos, Accidentes de trabajo calificados, Presuntas enfermedades profesionales reportadas, Enfermedades calificadas como profesionales, Muertes reportadas por accidente de trabajo, Muertes reportadas por enfermedad profesional, Muertes reportadas por accidentes de trabajo calificadas como profesional, Muertes por enfermedad profesional calificadas, Nuevas pensiones de invalidez pagadas por accidente de trabajo, Nuevas pensiones de invalidez pagadas por enfermedad profesional, Incapacidad permanente parcial pagada por accidente de trabajo.

En el siguiente cuadro se muestra Indicadores del Sistema General de Riesgos Laborales, para el Departamento de Risaralda con corte a Julio de 2022, en el que nos revela en otros indicadores: No presuntos AT: 7.441, No AT sucedidos: 6.526, No presuntas EL: 682, No EL sucedidas: 288.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No MC-EAAR-14-2022

SECTOR ECONOMICO	Nro empresas afiliados SGRL	Nro trabajadores dependiente afiliados SGRL	Nro trabajadores independientes afiliados SGRL	Nro estudiantes afiliados SGRL	Nro presuntos AT	Nro AT sucedidos	Nro presuntas EL	Nro EL sucedidas
Administración Pública y Defensa	986	28,916	36,619	1,120	120	103	5	0
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	10,839	52,354	2,528	1,511	619	574	9	5
Comercio	29,555	195,180	16,259	755	777	689	22	13
Construcción	17,482	138,010	6,666	303	1,432	1,191	11	2
Educación	1,954	32,000	7,746	7,855	68	55	3	1
Electrico, gas y agua	384	4,825	1,079	17	40	37	0	0
Financiero	1,964	39,466	494	69	23	21	1	0
Hoteles y restaurantes	9,649	59,057	372	91	332	318	7	1
Industria Manufacturera	13,098	191,773	2,499	6,806	1,352	1,239	44	11
Inmobiliario	25,450	246,406	41,266	11,661	1,314	1,133	34	10
Minas y canteras	165	2,229	50	182	34	28	0	0
Organos Extraterritoriales	0	92	1,610	0	4	4	0	0
Pesca	90	759	20	0	7	6	0	0
Servicio Doméstico	18,473	13,581	74	13	33	25	2	0
Servicios comunitarios, sociales y personales	7,487	82,556	7,914	287	228	217	9	4
Servicios sociales y de salud	6,532	72,580	22,474	6,655	608	488	518	237
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8,313	133,824	5,135	2,050	450	398	17	4
Total general	**152,421**	**1,293,608**	**152,805**	**39,375**	**7,441**	**6,526**	**682**	**288**

Fuente: Administradoras de Riesgos Laborales- Subdirección de Riesgos Laborales. Ministerio de Salud y Protección Social.

El informe determina el número de empresas afiliadas al Sistema General de Riesgos Laborales SGRL en el Departamento de Risaralda en una cifra de 154.421, de trabajadores dependientes afiliados (1.293.608) y de trabajadores independientes afiliados al SGRL (152.805).

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. Ver Anexo 2. MATRIZ RIESGOS.

4. Análisis de la demanda

La Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P, no ha realizado contratos similares al que se pretende ejecutar con el presente estudio previo. Se requiere entonces la realización de exámenes médicos ocupacionales, pruebas de laboratorio específicas y batería psicosocial para el personal de planta de la entidad.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No MC-EAAR-14-2022

5. Análisis del valor del presupuesto

Para el efecto la entidad estableció como presupuesto oficial el valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000)**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina Administrativa y Financiera adelantó un análisis, a través del estudio de mercado, tomando como base tres (3) cotizaciones presentadas por empresas de la región, tal como se evidencia en el cuadro siguiente:

CODIGOS CUPS	SERVICIO	BIO QUALITY SALUD SAS	SyS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO IPS	PREVISIÓN IPS
890202	Examen médico laboral con énfasis osteomuscular (ingreso, egreso, periódico).	$38,000.00	$40,000.00	$25,000.00
954107	Audiometrías tamizaje (ocupacional)	$20,000.00	$25,000.00	$13,000.00
950601	Visiometría tamizaje con profundidad y diferencia de color	$12,000.00	$18,000.00	$11,000.00
930105	Baterías de Riesgo Psicosocial Cada Trabajador	$45,000.00	$60,000.00	$22,000.00
	Examen con énfasis en riesgo cardiovascular (Examen médico, visiometría, electrocardiograma, perfil lipídico, nitrógeno ureico - bun, creatinina sérica y parcial de orina).	$143,000.00	$150,000.00	$150,000.00
	Examen médico con énfasis metabólico (para obesidad, Diabetes): (Examen médico, audiometría, visiometría, glicemia basal, hemoglobina glicosilada, parcial de orina, creatinina sérica.)	$138,000.00	$150,000.00	$150,000.00
	VALOR POR FUNCIONARIO	$396,000.00	$443,000.00	$371,000.00
	VALOR TOTAL PERSONAL DE PLANTA	$3,960,000.00	$4,430,000.00	$3,710,000.00
	Profesiograma para el Total de Personal	$1,500,000.00	$1,400,000.00	$1,500,000.00
TOTAL SERVICIO		$ 5,460,000.00	$ 5,830,000.00	$ 5,210,000.00
PROMEDIO SEGÚN COTIZACIONES		$		5,500,000

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No MC-EAAR-14-2022

LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A ESP, realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 del 2015.

1. Descripción de la necesidad.

La Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A E.S.P., a través de la Oficina Administrativa y Financiera debe velar por el mejoramiento de las condiciones de trabajo y la protección de la integridad física y mental de sus servidores públicos. Así mismo por el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo que apliquen a la empresa.

Se tiene la necesidad de efectuar un proceso contractual relacionado con las evaluaciones medico ocupacionales y sus pruebas complementarias específicas y Batería de Riesgo Psicosocial para los funcionarios de la empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A E.S.P, se requiere contratar estos servicios con una persona natural o jurídica que cuente con personal idóneo, capacitado y suficiente según perfil requerido.

Esta contratación permitirá que dicha persona ya sea natural o jurídica, se encargue las evaluaciones médico-ocupacionales y sus pruebas complementarias, pre-ocupacionales o de pre-ingreso, evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación) y evaluación médica post-ocupacional o de egreso, y batería de riego psicosocial.

1.1 Conveniencia y oportunidad.

La contratación de este servicio permite el Desarrollo, Ejecución y Sostenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, así mismo garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la empresa y con ello mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos vinculados a la entidad mediante acciones coordinadas de promoción, prevención, control e intervención de los agentes de riesgo presentes en el ambiente y la entidad.

La necesidad que aquí se plantea es la contratación de **REALIZACIÓN DE EXÀMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y SUS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS ESPECÍFICAS, Y BATERÍA RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A E.S.P.**

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No MC-EAAR-14-2022

1.2 Plan Anual de Adquisición

Se pretende a través del presente contrato de Mínima Cuantía, proveer el servicio descrito en la necesidad a las siguientes especificaciones de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL	
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
85101500	CENTROS DE SALUD
85121600	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85121800	LABORATORIOS MÉDICOS
85122200	SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
93131700	PROGRAMAS DE SALUD

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2022.

2. Objeto a contratar

Realización de exámenes médicos ocupacionales y sus pruebas complementarias específicas, y batería riesgo psicosocial para los funcionarios de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A E.S.P.

2.1 Alcance del objeto a contratar.

Las actividades específicas están dirigidas al personal de planta de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda, con la finalidad de sustentar las condiciones de salud del personal vinculado a la empresa y así poder realizar acciones en pro del bienestar de los funcionarios.

2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No MC-EAAR-14-2022

El contratista se obligará para con La Empresa a la realización de las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas

3. Obligaciones de las partes

3.1 Obligaciones del contratista

3.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer a la Empresa cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
f. El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P.
g. Obrar con responsabilidad, idoneidad y oportunidad en los requerimientos efectuados por la Empresa en la ejecución del contrato.
h. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el Cumplimiento del objeto contractual.
i. Cumplir oportunamente con los pagos del sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
j. Cumplir con los documentos y normas específicas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo estipulado en el Art. 2.2.4.6.28. del Decreto 1072 de 2015.
k. Cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5 de la Ley 80/93.

3.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Realizar exámenes médicos ocupacionales periódicos, al personal de planta de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P., durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo descrito en la autorización que remita el supervisor.

b. Realizar exámenes de laboratorio, complementarios, que se requieran en razón a la valoración médica, durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo descrito en la autorización que remita el supervisor.

c. Realizar un cronograma de atención acordado con el supervisor de la empresa Aguas y Aseo de Risaralda.

d. Ejecutar las actividades médicas y horarios acordados con el supervisor y de acuerdo con las actividades relacionadas en la ficha técnica.

e. Disponer del personal idóneo y necesario para la prestación de los servicios.

f. Hacer entrega del Informe Diagnostico de Condiciones de Salud y Plan de Intervención, de acuerdo con los resultados de las evaluaciones médicas.

g. Mantener en custodia las Historias Clínicas realizadas a funcionarios de conformidad a la normatividad vigente (Res.2346/2007 Min Salud).

h. Contar con la infraestructura adecuada para realizar los respectivos exámenes relacionados con las especificaciones técnicas.

i. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.

j. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

k. El contratista asumirá los costos para el desarrollo del objeto contractual tales como mano de obra, insumos, materia prima, transporte, impuestos, etc., y los demás costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de las actividades propias del servicio contratado.

l. El contratista deberá contar con el distintivo oficial de Medicina Física y rehabilitación, toma de Muestras de Laboratorio, Medicina del trabajo y Medicina Laboral, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

m. El contratista deberá poner a disposición de la entidad un profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo, el cual se encargará de coordinar, revisar, tramitar y controlar la prestación del servicio durante toda la ejecución del mismo.

n. Hacer entrega de la copia de los resultados de los exámenes de laboratorio a cada uno de los funcionarios de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda.

o. El contratista, deberá informar a la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda, las recomendaciones a seguir si las hubiera, certificando si el funcionario es apto o apto con restricciones. En caso de restricciones, el médico deberá presentar las recomendaciones que el empleador debe adoptar según sea el caso.

p. Será obligación del contratista cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Por lo tanto, el contratista está en la obligación de acreditar el pago de seguridad social integral, y si fuere necesario el pago de parafiscales.

q. Parafiscales. Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de la seguridad social y de los parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato. Lo anterior conforme a lo establecido en el Art 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para persona natural: El contratista deberá garantizar el pago de la seguridad social integral al personal que utilice durante la ejecución del contrato: (Salud, Pensión y ARL). Y deberá anexar copia de la planilla de pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y

ARL); así mismo, deberá incluir acreditación de los mencionados pagos para el titular del contrato, cuando el mismo sea una persona natural.

r. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato.

s. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en el pliego de condiciones suscrito por la entidad.

t. El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

3.1.3 Productos por entregar por el contratista.

El contratista deberá entregar en cumplimiento del objeto contractual los reportes e informes establecidos en las obligaciones descritas en el numeral anterior.

3.2 Obligaciones de la Empresa:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

4 Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de Cuarenta y Cinco (45) días, contados a partir de la firma del Acta de inicio, sin que exceda del 31 de diciembre de 2022.

5 Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Pereira del Departamento de Risaralda

6 Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No MC-EAAR-14-2022

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina Administrativa y Financiera adelantó un análisis de precios de referencia, a través del análisis de tres (3) cotizaciones presentadas por igual número de empresas que prestan el servicio requerido en el presente estudio previo, tal como se evidencia en el numeral 5 y estudio de mercado soportado en las cotizaciones que forman parte integral del presente documento.

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	NO	La totalidad del descuento se realiza en el primer pago.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	SI	La totalidad del descuento se realiza en el primer pago.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	NO	La totalidad del descuento se realiza en el primer pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	SI	La totalidad del descuento se realiza en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	SI	La totalidad del descuento se realiza en el primer pago.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No MC-EAAR-14-2022

Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	SI	La totalidad del descuento se realiza en el primer pago.
Retención en la fuente para declarantes del 4.0% y no declarantes del 6.0%		SI	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio		SI	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley.

6.2 Disponibilidad Presupuestal

La Empresa adelantara el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
248 del 31 de octubre de 2022	2.1.2.02.2.9.3 Servicios para el cuidado de la salud humana y Servicios Sociales	*$5.500.0000*

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El presupuesto de gastos de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda, define en sus gastos la apropiación que soporta el objeto a contratar en el presente estudio previo.

6.3 Forma de pago

Mediante acta parcial y/o final, de acuerdo con el valor ofertado, previa presentación del informe con recibido a satisfacción por parte del supervisor.

6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato no aplica anticipo.

7 Justificación de la modalidad de selección.

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

8 Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Empresa tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

9 Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Oficina Administrativa y Financiera, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará

de conformidad con lo determinado en la Resolución No.088 del 22 de junio de 2022 Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría para la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. – E.S.P. el contrato y demás normas concordantes.

10 Aviso limitación a Mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

11 Garantías

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

11.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

El amparo del cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

11.2. Calidad del Servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

11.3 Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No MC-EAAR-14-2022

Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones laborales que tiene con el personal que utiliza para prestar el servicio. Cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista garantizado, derivados de4 la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

Se firma a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2022

OSCAR ALEXIS SANABRIA CHICA

Gerente General

Vo.Bo. **JOSE DIEGO TAFURTH MASSO**
Jefe Oficina Administrativa y Financiera